

**REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA
CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS
ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN
CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS
O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS**

CCW/MSP/2005/L.2
24 de noviembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones de 2005
Ginebra, 24 y 25 de noviembre de 2005
Tema 8 del programa

**GASTOS ESTIMADOS DE LOS TRES PERÍODOS DE SESIONES DE 2006 DEL
GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE LOS ESTADOS PARTES
EN LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL
EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN
CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS
INDISCRIMINADOS**

Nota de la secretaría

1. La Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra los días 24 y 25 de noviembre de 2005, decidió que el Grupo de Expertos Gubernamentales continuase sus deliberaciones en 2006 y se reuniese durante tres períodos de sesiones, como sigue: 13º período de sesiones, del 6 al 10 de marzo de 2006; 14º período de sesiones, del 19 al 23 de junio de 2006, y 15º período de sesiones, del 28 de agosto al 6 de septiembre de 2006.
2. El presente documento se presenta en cumplimiento de la mencionada decisión de los Estados Partes, y en él se indican los gastos estimados de esos períodos de sesiones.
3. Los gastos de los períodos de sesiones se estiman en 1.356.300 dólares de los EE.UU. En los cuadros adjuntos se desglosan los gastos estimados.

4. Cabe señalar que los gastos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto. Los gastos efectivos se determinarán tras la clausura de los períodos de sesiones y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los gastos comunes.
5. En lo que respecta a las disposiciones financieras, se recordará que, con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales de desarme, y según lo dispuesto en sus reglamentos, los gastos de tales conferencias, comprendidos los gastos de las reuniones preparatorias, se distribuirán entre los Estados Partes que participen en las conferencias de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados Partes que asistan a las conferencias. Los Estados que no sean partes pero que hayan aceptado la invitación a participar en la reunión compartirán los gastos de acuerdo con las cuotas que se les hayan asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas.
6. Con sujeción a la aprobación por los Estados Partes de los gastos estimados y de la fórmula de repartición, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los gastos estimados y la fórmula aplicable de repartición. Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados Partes deberán efectuar el pago de la parte correspondiente de los gastos estimados tan pronto como reciban las notificaciones.

Título del período de sesiones

Grupo de Expertos Gubernamentales de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, 13° período de sesiones

Ginebra, 6 a 10 de marzo de 2006

Servicios de conferencias	Servicios de reuniones	Documentación anterior al período de sesiones	Documentación del período de sesiones	Actas resumidas	Documentación posterior al período de sesiones	Necesidades de servicios de apoyo	Otras necesidades	Total
(Dólares EE.UU.)*								
Interpretación y servicios de reuniones	89.100							89.100
Traducción de la documentación		139.000	139.000		78.400			356.400
						8.900		
Necesidades de servicios de apoyo								8.900
Otras necesidades							10.900	10.900
Total	89.100	139.000	139.000	0	78.400	8.900	10.900	465.300

* A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 1,27 francos suizos.

A.	Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	465.300
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias	
	Un puesto de la categoría P-3 durante seis meses	66.000
	Total parcial	66.000
	Gastos de apoyo a los programas a razón del 13% de B	8.600
	Total parcial B	74.600
	Total (cifra redondeada) A+B	<u>539.900</u>

Título del período de sesiones

Grupo de Expertos Gubernamentales de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, 14º período de sesiones

Ginebra, 19 a 23 de junio de 2006

Servicios de conferencias	Servicios de reuniones	Documentación anterior al período de sesiones	Documentación del período de sesiones	Actas resumidas	Documentación posterior al período de sesiones	Necesidades de servicios de apoyo	Otras necesidades	Total
(Dólares EE.UU.)*								
Interpretación y servicios de reuniones	89.700							89.700
Traducción de la documentación		139.000	139.000		78.400			356.400
Necesidades de servicios de apoyo						8.900		8.900
Otras necesidades							10.900	10.900
Total	89.700	139.000	139.000	0	78.400	8.900	10.900	465.900

* A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 1,27 francos suizos.

A.	Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	465.900
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias	-
	Total (cifra redondeada) A+B	<u>465.900</u>

Título del período de sesiones

Grupo de Expertos Gubernamentales de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, 15º período de sesiones

Ginebra, 28 de agosto a 6 de septiembre de 2006

Servicios de conferencias	Servicios de reuniones	Documentación anterior al período de sesiones	Documentación del período de sesiones	Actas resumidas	Documentación posterior al período de sesiones	Necesidades de servicios de apoyo	Otras necesidades	Total
(Dólares EE.UU.)*								
Interpretación y servicios de reuniones	140.700							140.700
Traducción de la documentación		78.400	78.400		23.200			180.000
Necesidades de servicios de apoyo						13.800		13.800
Otras necesidades							16.000	16.000
Total	140.700	78.400	78.400		23.200	13.800	16.000	350.500

* A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 1,27 francos suizos.

A.	Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	350.500
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias	-
	Total (cifra redondeada) A+B	<u>350.500</u>